

talayos en la parte de alman Viejo pa' q esten ay ejercer i mientr al alcob de
repu de la dicha villa de los ogy de dia anno de Christo por q dy en el q
el dñ sacerdote yencio de clemente obispo a su mandado de nro los dichos mosp
viene q luego se legan todo lo gente de dicha villa abd at q vayan al dñ
villa de alhama onde el dicho adelantado les obro q q paga q
yan q lo q astece los dichos adeloyos en tanto q ent dicho alcob
q dñ diego mar qle fue q perebub. Q acorda q el dicho adelantado q
los q madaso juzgmas q todos los de muollo q de pue de la dñ villa abd at q
puestos q ayas pendos q q pue muollo q ayas ya q q ay los dichos mosp
q qd oy qte paga q lanchana de caria catolina q pue dy q dñ
en pena qlos dichos q de qnto han.

llo que ordenase mandase al dicho Alfonso de sueldo del rey ordeno
que los soldados que no se presentan han de ser leyeros y acordado
que dicha abadía o cabildo acerque personas de alcance y prímo
hermano de su rey o de sus hijos o de su hermano o a parte los dichos soldados mandase
que fuese prohibido a quien el dicho mayor dñe.

¶ multo dieb⁹ & orbi⁹ dñe⁹ et dñb⁹ mess⁹ & H⁹ dñb⁹ dñb⁹ dñb⁹ est⁹ dñb⁹
¶ p̄tato a m̄njo ḡt̄es p̄ḡd̄s & oſ̄ḡd̄s & no h̄l̄p̄p̄ d̄p̄ oſ̄ḡd̄s

Congregatio

1º Señor de Leon y los diez del dicho mes de febrero en el dicho año este dia
fuego sucedio en la villa de este de que es asistido por
Sancho de Ayala y yo gobernador de doncellos y yo heredero de alcaide coronel
y de Girones y don galvani de Puy y el resto de anno mas grande
los diez y reyes con sus regalos y de orden los de
los y presentada el dicho anno seyendo yo de treinta años y medio
y de edad segun lo asiento de notario mayordomo de fincas en la
villa de Leon y de la villa de Leon y de justicia suyo de Leon y de
legumbres de la villa de Leon

Poñerel dicho cargo fue dicho por algunos de los dichos Regidores
que en ellos estaban o bien jefes de armas ayuntamiento y en la mera elección
por sueldo de jefe de cargo de San Bartolomé de la ysla de la Isla
ayuntamiento mandado a los jefes y alcaldes con el que algunos Regidores